



INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

ACTA DE ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS

Nº 01-2020

Reunidos en las instalaciones del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, entre 15 y 17 calle poniente, Centro de Gobierno, municipio y departamento de San Salvador, a las nueve horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, los miembros del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos-CISED presentes: Licda. Deysi Nohemí Ramírez, Subgerente Administrativa, Licda. Norma Bautista Serpas, Colaboradora Jurídica, Licda. Karla Guadalupe Milla de Ventura, Auditora Administrativa Financiera, en calidad de observador del proceso, Ing. Deny Maricela Beltrán de Pocasangre, Jefa del Departamento de Gestión Documental y Archivo y Licda. Jossie Contreras de Fuentes, Administradora de la Despensa Familiar, unidad solicitante de la eliminación de documentos, HACEMOS CONSTAR QUE: de acuerdo a valoración realizada en reunión del CISED, en la fecha arriba mencionada, al Art. 8 del Lineamiento 6, para la Valoración y Selección Documental, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y a expurgo documental realizado por el técnico del Archivo General de la Nación, Lic. Antonio Martínez, el 10 de noviembre de 2020, después de haber revisado y analizado el inventario de documentos de la Despensa Familiar, el cual contiene documentación de los años 1992-2012, considerando que dichos documentos han perdido sus valores primarios administrativos, legales y fiscales, además carecen de valores secundarios, no poseen valor histórico para su conservación permanente, siguiendo los lineamientos establecidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública y a solicitud de la Despensa Familiar, se toma el acuerdo de que se proceda a la eliminación de dichos documentos, según inventario adjunto.

Todo lo declarado en el inventario de eliminación, queda bajo la responsabilidad de la jefatura de la unidad solicitante, de existir ocultación de información sobre la documentación a eliminar, dicha jefatura, asumirá las responsabilidades civiles y legales que esto conlleve.

Cumplido con lo dispuesto en la normativa administrativa-legal pertinente, se procederá a la eliminación de documentos.

Y no habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos,


Licda. Deysi Nohemí Ramírez Flores
Subgerente Administrativa




Licda. Norma Bautista Serpas
Colaboradora Jurídica




Licda. Karla Guadalupe Milla de Fuentes
Auditor Observador




Licda. Jossie Contreras de Fuentes
Administradora Despensa Familiar




Ing. Denny Maricela Beltrán de Pocasangre
Jefe Departamento Gestión Documental y Archivo





INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

NOTA ACLARATORIA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

En la ciudad de San Salvador a los doce días del mes de enero del año dos mil veintiuno, se le informa a la ciudadanía que con respecto a la Información Oficiosa que contempla el artículo 44 lit. b Ley de Acceso a la Información Pública y el Lineamiento No. 2 para la Publicación de la Información Oficiosa en el artículo 1.26 que exige la publicación de **Guía de Organización de Archivo y Cuadro de Clasificación Documental**, al respecto no ha tenido ningún cambio durante los meses de octubre, noviembre, diciembre, por lo que la información continúa siendo la misma publicada anteriormente.

Además se informa que referente al **acta de eliminación documental N°2** esta no ha sido publicada debido a que hace falta la firma de un servidor público, para darle la debida validez y legalidad al documento.

Para los efectos legales pertinentes, doy fe de la información antes detallada.




Licda. Jackeline Avoleván
Oficial de Información
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos